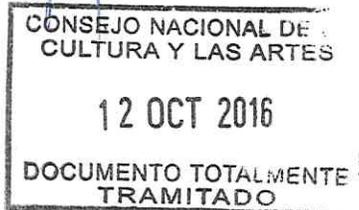




ERE/CSO/AMC/cso



## **APRUEBA BASES DE POSTULACION Y AUTORIZA LA ENTREGA DE PREMIO REGIONAL DE ARTE Y CULTURA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ACCESO REGIONAL 2016, PARA LA REGION DE LOS LAGOS**

**EXENTA N° 738**

**PUERTO MONTT, 12 de octubre de 2016**

**VISTOS:**

Estos antecedentes; Resolución Exenta N° 123, de fecha 21 de enero 2016 que dispone recursos por región para el Programa Acceso Regional, Resolución Exenta No 229, del 30 de marzo 2016 que aprueba Parrilla Programa Acceso, donde se incluye -en la línea N° 37- Premios Regionales de Arte.

### **CONSIDERANDO**

Que de conformidad al artículo 2° de la Ley 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y Las Artes, en adelante también denominado "el Consejo", tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, de acuerdo a lo preceptuado en los numerales 3) y 4) del artículo 3° de la misma Ley, el Consejo detenta, dentro de sus funciones, la de apoyar la participación cultural y la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional toda, de modo que encuentren espacios de expresión en el barrio, la comuna, la ciudad, la región y el país, de acuerdo con las iniciativas y preferencias de quienes habiten esos mismos espacios, además de facilitar el acceso a las manifestaciones culturales y a las expresiones artísticas, al patrimonio cultural del país y al uso de tecnologías que conciernen a la producción, reproducción y difusión de objetos culturales.

Que, en cumplimiento de sus objetivos, el Consejo, a través del Programa Acceso Regional perteneciente al área de Ciudadanía y Cultura, en la Región de Los Lagos, realizará un reconocimiento público a dos personas del ámbito artístico y cultural: Artista Regional de Trayectoria y Artista Regional Joven. Para el caso del Artista Regional de Trayectoria, valorando la obra de chilenos nacidos o no en la región, que han desarrollado una obra continua en el tiempo y tengan una trayectoria comprobable por su excelencia, creatividad, aporte trascendente a la cultura regional y al desarrollo de dichos campos y áreas del saber y de las artes. Y para el caso del Artista Regional Joven, considerando la difusión y/o divulgación de obra(s) destacada(s) creada entre los años 2015 - 2016, por artistas menores de 30 años, en cualquiera de las disciplinas artísticas que forman parte de los programas del CNCA.

Que, en virtud de lo anterior y lo dispuesto por la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los

Órganos de la Administración del Estado, resulta necesario, dictar el correspondiente acto administrativo aprobatorio de las bases de postulación y autorización para la entrega de Premios Regionales de Arte y Cultura en el Marco del Programa Acceso Regional 2016, para la Región de Los Lagos.

**Y TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en la Ley 20.713 que fija el presupuesto para el sector público para el año 2014, en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución N° 268 que deroga resoluciones que se señalan del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y delega facultades en funcionarios que indica y en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, **dicto la siguiente:**

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébense las bases de postulación para la entrega de Premios Regionales de Arte y Cultura en la región de los Lagos, en el marco del Programa Acceso Regional 2016, cuyo tenor es el siguiente:

**BASES  
Premio de Arte y Cultura  
Región de Los Lagos**

**I.- Del Premio**

**Artículo 1º**

El Consejo Regional de la Cultura y las Artes, invita a participar de los "Premios Regionales de Arte y Cultura de la Región de Los Lagos", en las categorías "Artista de Trayectoria", y "Artista Emergente", en esta quinta versión correspondiente al año 2016.

**1. Premio al Artista Regional de Trayectoria**

El "Premio al Artista Regional de Trayectoria" que entregará el Consejo Regional de la Cultura y las Artes de Los Lagos, está destinado a reconocer la obra – de chilenos nacidos o no en la región – que hayan desarrollado una obra continua en el tiempo y posean una trayectoria comprobable por su excelencia, creatividad, aporte trascendente a la cultura regional y al desarrollo de dichos campos y áreas del saber y de las artes.

**2.- Premio al Artista Regional Joven**

El "Premio al Artista Regional Joven" que entregará el Consejo Regional de la Cultura y las Artes de Los Lagos, está destinado a reconocer a un artista regional menor de 30 años, que haya difundido y/o divulgado su(s) obra(s) destacada(s), creada(s) entre los años 2015

- 2016, en cualquiera de las disciplinas artísticas que forman parte de los programas del CNCA.

### **Artículo 2°**

El "Premio al Artista Regional de Trayectoria" se concederá a él o la artista, gestor cultural o agrupación que haya realizado relevantes y destacados aportes durante toda su trayectoria, en su creación nacional e internacional, en cualquier género y/o disciplina artística.

El Premio al Artista Regional Joven se concederá a él o la artista regional, menor de 30 años, que haya difundido y/o divulgado obras propias creadas entre 2015 y 2016, en cualquier género y/o disciplina artística.

### **Artículo 3°**

Las postulaciones podrán ser presentadas por personas naturales y/o por personas jurídicas cuyo giro de servicio sea cultura. Por tanto, se invita a corporaciones culturales, asociaciones de artistas, municipios, centros culturales u otros a participar, adjuntando el respectivo *dossier* del artista, con las acreditaciones de su trabajo y otros datos como: trayectoria, premios recibidos, detalle de exposiciones realizadas, publicaciones y cualquier antecedente que se considere relevante para acreditar los méritos del postulado.

## **II.- De los Jurados**

### **Artículo 4°**

El premio antes referido se otorgará por un jurado que estará compuesto de la siguiente forma: al menos dos integrantes del Directorio del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región de Los Lagos; un director de un Centro Cultural Municipal de al menos una comuna de la región, o de un Centro Cultural privado con aporte en gestión destacable y reconocida; al menos un artista de trayectoria regional que haya sido galardonado con un premio regional anteriormente, y será presidido por la Directora Regional del Consejo de la Cultura.

### **Artículo 5°**

El jurado podrá declarar desierto los premios en caso de que no se reciba postulación alguna, o en caso de que el jurado considere, de total acuerdo, que los postulados existentes no satisfacen las expectativas del concurso y su modalidad.

## **III.- Del Procedimiento**

### **Artículo 6°**

El jurado es soberano en la selección de postulantes. No existirá la obligación de presentar informe documentado de méritos: cada miembro del jurado deliberará con entera libertad.

### **Artículo 7°**

Los jurados serán convocados por el Director del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región de Los Lagos, quien proporcionará el lugar y el personal de secretaría necesarios.

### **Artículo 8°**

Reunido el Jurado se procederá a elegir de entre sus miembros a un Secretario que actuará como ministro de fe. El apoyo ejecutivo recaerá en la Dirección Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región.

La **fecha de cierre** para recibir las postulaciones de candidatos (as) a los Premios de Arte y Cultura de la Región de los Lagos será el **lunes 07 de noviembre 2016 a las 16:00 horas**.

Una vez finalizada las postulaciones el jurado decidirá en una única reunión a los ganadores el día **17 de noviembre de 2016**. El **resultado final** se dará a conocer en ceremonia oficial el día **martes 29 de noviembre de 2016**.

Los interesados deberán enviar sus antecedentes a la Oficina del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región de Los Lagos (Av. Décima Región #480, segundo piso, Edificio Anexo Intendencia, Puerto Montt). Vencido el plazo, el Jurado se reunirá a evaluar los antecedentes de los postulados.

La sesión en que el jurado determine el premio, deberá contar con la asistencia de todos sus miembros. El acuerdo respectivo se adoptará por simple mayoría. En caso de empate, el Director Regional del Consejo de la Cultura y las Artes de Los Lagos, que a su vez, será el presidente del Jurado, desempatará la votación.

## **IV.- De los galardones**

### **Artículo 9°**

- a) Los Premios Regionales establecidos comprenden los siguientes galardones para las categorías:

#### **"Artista Regional a la Trayectoria"**

- 1.- Una Estatuilla de reconocimiento
- 2.- Un premio en dinero (Tres millones de pesos)
- 3.- Un Certificado

#### **"Artista Regional Joven"**

- 1.- Una estatuilla de reconocimiento
- 2.- Un premio en dinero (Un millón y medio de pesos)
- 3.- Un Certificado

## **V.- Postulación al Premio Regional de Arte y Cultura de la Región de Los Lagos**

### **Artículo 10°**

Las bases aquí expuestas se establecerán como Reglamento del Premio Regional de Arte y Cultura de la Región de Los Lagos y serán de conocimiento público.

La comunidad, en general, personas naturales y jurídicas de la Región podrán presentar a este certamen a todas aquellos, artistas o agrupaciones culturales que consideren que por sus méritos y aportes sean merecedoras de este premio.

Se deja expresa constancia que no podrán auto postularse, personas naturales ni jurídicas que estimen que han realizado un aporte significativo al desarrollo cultural de la Región.

Cada persona o agrupación que sea postulada, deberá acompañar los siguientes antecedentes:

1. Carta de presentación al Jurado del Premio Regional de Arte y Cultura de la Región de Los Lagos donde quede **identificando claramente el postulado.**
2. Formulario de postulación de acuerdo a formato tipo que deberá ser solicitado en las oficinas de la Dirección Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes ubicadas en Av. Décima Región #480, segundo piso, Edificio Anexo Intendencia, Puerto Montt; o bien, descargado desde el sitio web [www.cultura.gob.cl/loslagos](http://www.cultura.gob.cl/loslagos).
3. Se deberá presentar documentación que avale la obra del postulado/a, como por ejemplo: catálogos, libros, revistas, periódicos, formatos audiovisuales, fotografías, sitios electrónicos; u otros que muestre su sustantivo aporte a las artes y la creación.
4. En caso de tratarse de Personas Jurídicas, se debe incorporar un poder notarial, conferido al Representante Legal, de modo de poder entregar el premio a la Agrupación que representa.
5. Todas las postulaciones deben ser presentadas en un **sobre cerrado que indique: nombre del postulado/a, su dirección, fono y/o mail de contacto.** Dicha documentación deberá ser entregada en la Oficina del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región de los Lagos en calle Av. Décima Región #480, segundo piso, Edificio Anexo Intendencia, Puerto Montt hasta el **lunes 07 de noviembre 2016 a las 16:00 horas.**

### **Artículo 11°**

1. El Consejo Regional podrá aumentar las categorías de premio en las próximas versiones.
2. El Consejo Regional entregará este premio en ceremonia pública.

## FORMULARIO POSTULACIÓN

PREMIO DE ARTE Y CULTURA DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS 2016

<b>Responsable de la postulación (nombre persona y/o institución que patrocina):</b>
<b>Fecha:</b>
<b>ANTECEDENTES DEL POSTULADO A PREMIO REGIONAL</b>
<b>Nombre completo:</b>
<b>Dirección:</b>
<b>Teléfonos:</b>
<b>Página Web , blog u otro medio:</b>
<b>Categoría a la cual postula (Trayectoria o Artista Joven):</b>
<b>Fundamente por qué su trabajo o el trabajo del que postula en el ámbito de las artes, la cultura deben ser reconocidos</b>
<b>OBRAS RELEVANTES</b>  <b>Detallar nombre y año de la o las obras/trabajos que considere importante destacar. Además, especificar publicaciones (título, fecha, editorial, autorías y/o coautorías, exposiciones, instalaciones, muestras, cds/ DVD, etc.) e Impacto de su obra/trabajo (internacional, nacional, regional, comunal: mencione países y/o regiones y acompañe medios de verificación como recortes de prensa y o diplomas, premios, sea regional, comunal y/o internacional):</b>  <b>1. Nombre de la obra:</b> <b>Año:</b>  <b>2. Nombre de la Obra:</b> <b>Año:</b>  <b>3. Nombre de la Obra:</b> <b>Año:</b>
<b>Actividad Creativa destacada</b>

<b>Actividad Pública destacada</b>
<b>Actividad Académica destacada</b>
<b>Otras actividades relevantes destacadas</b>
<b>IMPORTANTE:</b> Los antecedentes entregados deberán ser completos y exactos, especialmente en lo referido a las obras/trabajos que fundamentan la postulación. El formulario debe ser llenado en un máximo de cuatro páginas de acuerdo a este mismo formato. Los respaldos que fundamentan la obra del postulado/a podrán ser solicitados para su devolución después de ser conocidos/as los/as ganadores/as, para lo cual se debe presentar una carta simple dirigida al Director del Consejo de la Cultura y las Artes de la región de Los Lagos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTESE** por el área de Ciudadanía y Cultura del Consejo Regional de la Cultura y las Artes Región de Los Lagos, las medidas que sean necesarias para velar por la adecuada ejecución de la premiación regulada por las presentes Bases.

**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez tramitada, **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efecto sobre Terceros", en la categoría "otras resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE**

  
**ANA MARIA CERDA ROMO**  
**DIRECTORA REGIONAL (S)**  
**CONSEJO DE LA CULTURA Y LAS ARTES**  
**REGION DE LOS LAGOS**

